

DECRETO N° 1434

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente SGC N° 3798-A-02, por el cual se tramitó la Cláusula Adicional de Prórroga del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina -AMEN- con fecha 27 de noviembre de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Cláusula se suscribió el día 28 de diciembre del corriente año y, a través de la misma, se acordó prorrogar el Convenio precitado, desde el 28 de noviembre de 2005 y hasta el 27 de noviembre de 2006, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Novena del mismo;

Que por el Convenio en cuestión, oportunamente se estableció que AMEN brindará protección durante las veinticuatro (24) horas, todos los días del año mediante el servicio móvil en todo tipo de emergencias a toda persona que se encuentre en el lugar establecido como ÁREA PROTEGIDA, ofreciendo además, la capacitación del personal municipal sin costo adicional;

Que en la misma acuerdan que por el periodo de prórroga el costo del ÁREA PROTEGIDA será de \$ 3.300.-;

Que previo a la suscripción de la Cláusula Adicional de Prórroga, tomó intervención el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental considerando procedente la renovación del Convenio en cuestión; como así también, la Dirección de Presupuesto -Pase N° 904/05-, la cual informa que el Curso de Acción "Gerenciamiento de los Recursos Humanos", Actividad: "Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo", Partida Principal: "Servicios" cuenta con crédito presupuestario para proceder a la prórroga del Convenio de referencia;

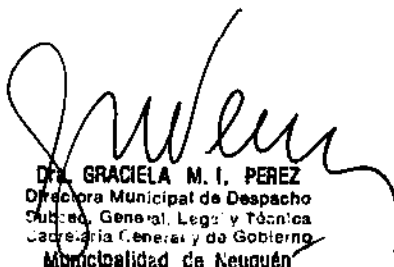
Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal aprobando la Cláusula Adicional de Prórroga suscripta por las partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA del
----- **Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subced. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Mutualista Evangélica Neuquina -AMEN- de fecha 27 de noviembre de 2002, suscripta el día 28 de diciembre del corriente año, por la cual se establece la prórroga del mismo desde el 28 de noviembre de 2005 y hasta el 27 de noviembre de 2006, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Novena del Convenio suscripto oportunamente.-


Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia del presente Decreto y un ejemplar ----- original de la Cláusula Adicional de Prórroga aprobada precedentemente, a la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina -AMEN-.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EAA.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subdir. General, Leg. y Técnica
Secretaría Central y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1550
Fecha: 13/01/06